

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°171 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 171

Sección Administrativa:

Resolución N° 946... Pág. 2 y 3

Resolución N° 947... Pág. 4 y 5

Resolución N° 948... Pág. 6 y 7

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 946/2018.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°: 375/2016, que aprueba la Estructura Orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos, la Resolución N°: 872/2018 y la necesidad de cubrir el cargo de Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, existiendo el cargo vacante de Tesorero Municipal, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a legajo personal, formación académica, antecedentes, la prestación de servicios cotidiana en Tesorería y reuniones mantenidas ha dispuesto designar en el cargo de Tesorero Municipal al agente municipal Sr. Norberto Exequiel Barroso, DNI N°: 31.338.014 – Legajo Personal N°: 661 quedando sujeta la presente designación a lo establecido en Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica de San José de los Cerrillos, y tomará posesión de corresponder, una vez notificado el Acuerdo del Concejo Deliberante al Ejecutivo Municipal;

Que, la decisión adoptada procura entre los objetivos trazados de esta gestión, brindar a los agentes la posibilidad de impulsar su carrera administrativa y relacionar su formación académica con sus tareas diarias en el quehacer municipal;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, corresponde dejar sin efecto en todas y cada una de sus partes la Resolución Municipal N°: 882/2018, en virtud de la reunión mantenida entre el Ejecutivo y el cuerpo de Concejales del Municipio de San José de los Cerrillos el día 21 de Noviembre de 2018 y las observaciones realizadas al citado instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de San José de los Cerrillos al agente municipal Sr. Norberto Exequiel Barroso, DNI N°: 31.338.014 – Legajo Personal N°: 661, una vez comunicado su acuerdo por parte del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos al Ejecutivo Municipal, todo ello en el marco de la Ley Provincial N°: 7534;

ARTICULO 2º: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones a ser asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: REMITIR, la presente al Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, a los fines de que se brinde el acuerdo necesario, conforme legislación vigente.

ARTICULO 5º: DEJAR, sin efecto en todas y cada una de sus partes la Resolución Municipal N°: 882/2018.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 947/2018.

VISTO:

El Expediente N°: 03396/18, de fecha 10 de Octubre de 2.018, iniciado por la Sra. Romina Elizabeth Mamani; DNI N°: 34.184.609, con domicilio en Juan Carlos Dávalos Med. 50 de Villa Balcón - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Mamani se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica para poder afrontar gastos de un evento de contención social para las madres de Villa Balcón, se trata de un torneo de futbol del que participarán madres de distintos barrios y permitir de este modo pasar una tarde en familia;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y que la Sra. Mamani, se encuentra integrando un grupo de madres que actualmente están organizando un evento para contener a las madres del barrio a través de un campeonato de futbol, es que esa Secretaria resolvió otorgar un subsidio de \$ 2.000 por el mes de noviembre 2018, que le permita cubrir gastos del evento. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Mamani por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DOS MIL (\$ 2.000), por el mes de Noviembre/2018, a la Sra. Romina Elizabeth Mamani; DNI N°: 34.184.609, con domicilio en Juan Carlos Dávalos Med. 50 de Villa Balcón - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Romina Elizabeth Mamani; DNI N°: 34.184.609, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Romina Elizabeth Mamani; DNI N°: 34.184.609, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 948/2018.

VISTO:

El Expediente N°: 03857/18, de fecha 13 de Noviembre de 2.018, iniciado por la Sra. Vanesa Gisela del Milagro Escalante; DNI N°: 39.535.764, con domicilio en Manzana: 119 B; Lote: 5 de Barrio Congreso Nacional - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Escalante se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica de \$ 2.000 para poder cubrir la compra de materiales de construcción (bloques); debido a la difícil situación económica que se encuentra atravesando;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y que la Sra. Escalante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que esa Secretaria resolvió otorgar un subsidio de \$ 2.000 por el mes de noviembre 2018, que le permita la compra de materiales. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Escalante por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DOS MIL (\$ 2.000), por el mes de Noviembre/2018, a la Sra. Vanesa Gisela del Milagro Escalante; DNI N°: 39.535.764, con domicilio en Manzana: 119 B; Lote: 5 de Barrio Congreso Nacional - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Vanesa Gisela del Milagro Escalante; DNI N°: 39.535.764, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Vanesa Gisela del Milagro Escalante; DNI N°: 39.535.764, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega